

DECRETO DE ALCALDIA N° 2565 / 2020.

ZAPALLAR,

23 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar ; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Pago N°02/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, emitido por Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 537649, de fecha 02 de diciembre de 2020. /

DECRETO:

RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE PAGO N° 02 de Tesorería Municipal, a nombre de MARIA INES ROMERO ROMERO, Rut. N° según siguiente detalle:

Cuota N°	Fecha venc.	VALOR CUOTA \$
Abono	02/12/2020	39.000.-
1	25/01/2021	15.011.-
2	25/02/2021	15.011.-
3	25/03/2021	15.011.-
4	25/04/2021	15.011.-
5	25/05/2021	15.011.-
6	25/06/2021	15.011.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascurian
Alcalde

C: Convenio Pago Derecho Aseo

DISTRIBUCION:

- 1- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 2- INTERESADO.
- 3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.

JPD / CTL / SEC / TES / cvm

